

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEEA-RAP-001/2017

ACTOR: SINDY PAOLA GONZÁLEZ RUBALCAVA

RESPONSABLE: SALA ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes, Aguascalientes, a nueve de noviembre de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos, Jesús Ociel Baena Saucedo, da cuenta al Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos, Presidente de este órgano jurisdiccional, con la siguiente documentación, enviada por el Actuario de la Sala Administrativa del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes.

I. Oficio Número 12420/2017, de fecha nueve de noviembre de dos mil diecisiete suscrito por el Licenciado Rigoberto Alonso Delgado, en su calidad de Magistrado Presidente de la Sala Administrativa, en el que da cuenta de lo conducente a los expedientes en trámite del índice de esa Sala, para que este Tribunal se imponga y continúe con la substanciación, remitiendo, entre otros:

- a) Tomo I, del Expediente SAE-RAP-010/2017 y su acumulado, con Cuaderno Provisional de antecedentes del Tomo II, en cuatrocientas diez fojas y el segundo con cincuenta y siete, en virtud de que el original del Tomo II, se remitió a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la Segunda Circunscripción plurinominal con Sede en Monterrey, Nuevo León, con motivo del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano interpuesto por Sindy Paola González Rubalcava, ostentándose como Consejera Estatal y Secretaria de finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del partido político MORENA en Aguascalientes, a fin de impugnar la resolución dictada por la Sala Administrativa del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, de fecha dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, relacionada con el Toca Electoral SAE-RAP-010/2017 y su acumulado SAE-RAP-011/2017 de fecha seis de julio de dos mil diecisiete, donde se ordena la restitución de la promovente como Secretaria de finanzas del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en Aguascalientes, a través de un acto de entrega recepción, mismo que no ha sido como notificado como resuelto por parte de dicha Sala Regional. Asimismo, acompaña:

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 298, 299, 300, 301, 311, 312, 313, 354, 355 y 356 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 28, fracción VIII, IX y 116 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con el escrito de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEA-RAP-001/2017**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 357, fracción VIII, inciso e), del Código Electoral; 104 y 105 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, tórnese los autos a la Magistrada Claudia Eloisa Díaz de León González.

Hágase del conocimiento a través de los Estrados de este Tribunal;

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

Magistrado Presidente

Héctor Salvador Hernández Gallegos

Secretario General de Acuerdos

Jesús Ociel Baena Saucedo



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEEA-RAP-001/2017

ACTOR: SINDY PAOLA GONZÁLEZ
RUBALCAVA

RESPONSABLE: SALA ADMINISTRATIVA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

Aguascalientes, Aguascalientes, a nueve de noviembre de dos mil diecisiete.

En relación con el **ACUERDO DE TURNO** del auto dictado en esta fecha, por el **Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes**, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **NOTIFICO** por **ESTRADOS** el mencionado proveído, fijándolo para tal efecto a las veintiuna horas con cero minutos del día que transcurre. Lo anterior, con fundamento en los artículos 320 y 323 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes en relación con los artículos 35, 38, 123, 126 y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes. **DOY FE.** -----

ACTUARIO

CARLOS ALBERTO HERRERA MACÍAS